

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN DE SANTA MARTA**

CALLE 22 CARRERA 5ª EDIFICIO VIVES OFICINA 522

J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, marzo 02 de 2021
Oficio No.0838 J-7PMSMTA
Ref. 2021-0050 TUTELA

Señor
ELVINA TROYA DE CAMPO
alex.yanke@hotmail.com
Ciudad

Por medio del presente y de la manera más cordial, me permito comunicarle y transcribirle lo resuelto en el auto de fecha primero (1º) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Sírvase darle pleno cumplimiento:

*...”1º) Correr traslado del libelo de tutela y sus anexos, a la entidad **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, presentando un informe relacionados con los hechos y alegaciones expuestos por el accionante, de igual forma dentro del citado término se deberán aportar las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del presente trámite constitucional.*

*Las respuestas deben remitirse a través del correo electrónico institucional **J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co**. TÉRMINO DE LA RESPUESTA **DOS (2) DÍAS**.-*

*2º) Notifíquese por el medio más expedito a las partes. **COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**”.*

JULIANA PEREZ RUEDA
Citadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y DEPURACIÓN DE SANTA MARTA**

CALLE 22 CARRERA 5ª EDIFICIO VIVES OFICINA 522

J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santa Marta, marzo 02 de 2021
Oficio No.0839 J-7PMSMTA
Ref. 2021-0050 TUTELA

Señor

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Ciudad

Por medio del presente y de la manera más cordial, me permito comunicarle y transcribirle lo resuelto en el auto de fecha primero (1º) de Marzo de dos mil veintiuno (2021). Sírvese darle pleno cumplimiento:

*...”1º) Correr traslado del libelo de tutela y sus anexos, a la entidad **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, presentando un informe relacionados con los hechos y alegaciones expuestos por el accionante, de igual forma dentro del citado término se deberán aportar las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del presente trámite constitucional.*

*Las respuestas deben remitirse a través del correo electrónico institucional **J07pmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co**. TÉRMINO DE LA RESPUESTA **DOS (2) DÍAS**.-*

*2º) Notifíquese por el medio más expedito a las partes. **COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**”.*

JULIANA PEREZ RUEDA

Citadora